PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, 28 de mayo del año 2018.-

Y VISTOS:

La nota n° 060/18 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 29 de mayo, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad al igual que el Procurador General Adjunto, Emilio Porras Hernández, impidiendo su asistencia a la audiencia señalada para la fecha mencionada, en autos **"S. B., J. E. s/ portación ilegítima de arma" (expte. 100389) y "C., G. M. s/ inf., art. 189 bis C.P. (expte. 100383),** solicitando se autorice al Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 2 9 de mayo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal

de Justicia;

---------- **RESUELVE:** ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, -en las audiencias fijadas para el día 29 de mayo del año 2018. (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

MARIO LUIS VILLAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

ANTE MI

MIGUEL ANGEL DONNET

José A. FERREYRA
SECRETARIO

REGISTRADA bajo el Nº 36 del Año 2018 CORTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO